



## Resolución de Administración N° 367 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 16 de setiembre de 2014

### VISTOS:

El Informe N° 433-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 16 de setiembre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Memorando N° 393-2014-OEFA/ OCAC del 04 de agosto del 2014, la jefa de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano solicitó iniciar las acciones respectivas para la contratación del “**Servicio de Reimpresión de Publicaciones**”, adjuntando los respectivos términos de referencia, debidamente visados;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 059-2014-OEFA/SG del 10 de setiembre del 2014, se aprobó la sexta modificación del PAC para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 55, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del “Servicio de Reimpresión de Publicaciones”

Que, mediante Informe N° 012-2014-OEFA/OA/LOG-JMQS del 11 de agosto del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto a la prestación en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 95,096.00 (Noventa y Cinco mil noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Selectiva, Programada en el Plan Anual de Contrataciones 2014 con número de referencia 55;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1334 por el importe de S/. 95,096.00 (Noventa y Cinco mil noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado servicio;



Que, mediante Informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para contratar el citado servicio;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación Directa Selectiva, indicando que en dichos caso el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Reimpresión de Publicaciones", según se muestra a continuación:

**Miembros Titulares**

GAYOSO VERA, Jennyfer del Rosario	DNI 42561255	Presidente
YEN CHIA, Helen Milen	DNI 44582834	Miembro
NINAHUANCA LOPÉZ, Stiv	DNI 41437682	Miembro

**Miembros Suplentes**

SÁNCHEZ ESPINOZA, Fiorela Pamela	DNI 44171126	Presidente
QUISPE SANEZ, José Manuel	DNI 41450198	Miembro
MARCHÁN PEÑA, Kenny Margot	DNI 70091051	Miembro

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
-----  
**DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA**  
Jefa de la oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

